

DECRETO N° **1132**

NEUQUÉN, 01 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7692-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/2009 de la Secretaría de Economía; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 717/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

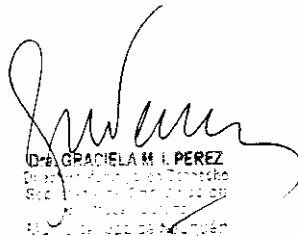
Que a través el expediente de marras, la Secretaría de Cultura solicita una reestructuración presupuestaria con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas" y proceder al pago del personal contratado que dicta clases en el establecimiento;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de actividades dependientes de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que habiendo intervenido el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el


D^{CA} GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Economía y Finanzas
Secretaría de Cultura
Municipalidad de Neuquén



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

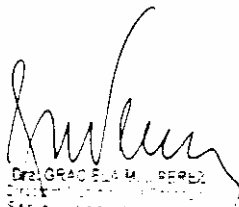
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/2009 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA		
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural		
Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividades:	Implementación y Coordinación Talleres		
	Barrales de Expres.		6,000
	Escuela Municipal de Danzas		5,500
			<u>11,500</u>
Partida Principal:	Servicios		
	Producciones, Exposiciones y Eventos		
Actividades:	Culturales		14,000
	Implementación y Coordinación Talleres		
	Barrales de Expres.		5,000
			<u>19,000</u>
Partida Principal:	Transferencias		
Actividades:	Escuela Municipal de Danzas		1,500
			<u>1,500</u>
Total:	Promoción y Difusión Cultural		32,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA		32,000
TOTAL DÉBITOS			32,000

CRÉDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural
Partida Principal:	Servicios


GRACIELA M. PEREZ
Intendente Municipal
Neuquén, 2009

Actividad:	Escuela Municipal de Danzas	32,000
		32,000
Total:	Promoción y Difusión Cultural	32,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	32,000
TOTAL CRÉDITOS		32,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
 ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento
 de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
 ----- de Economía; y de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
 ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
 mente, **ARCHÍVESE**.-
 ///sds.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRAMELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Desarrollo
 Comunal de Innovación
 e Innovación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
 YANES
 SMOLJAN.-

Publicación Oficial
 Municipal N° 1735
 Fecha 11, 09, 09